

El concepto *patria* en el ámbito capitular porteño (1700-1810)

The concept of patria in the Buenos Aires capitular sphere (1700-1810)

Nicolás Andrés Laino

 <https://orcid.org/0000-0002-7557-6202>

Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina

nicolasandreslaino@gmail.com

Abstract

During the Borbón rule, the concept of patria (homeland) was used by the Buenos Aires capitular elite. Working with conceptual history allows us to trace six different senses of the term: a spatial reference, an invocation, a virtue related to administrative management, a criterion for classifying people, and a revolutionary notion. The political uses of patria were changeable, which reveals the complex reality in the Río de la Plata region during the 18th and early 19th centuries, resulting from the tensions between the Crown and the local jurisdictions over the it's room for maneuver in local governance.

Keywords: patria; Cabildo of Buenos Aires; political uses; Spanish Crown.

Resumen

Durante el gobierno Borbón, el concepto de patria fue utilizado con diversos significados por la élite capitular de Buenos Aires. El trabajo con la historia conceptual permite rastrear seis sentidos del vocablo: referencia espacial, invocación, virtud relacionada con la gestión administrativa, criterio de clasificación de las personas y significado revolucionario. Los usos políticos de *patria* fueron cambiantes, lo cual evidencia la compleja realidad en la región de Río de la Plata del siglo XVIII y principios del XIX, derivada de las tensiones entre la Corona y las jurisdicciones por los márgenes de maniobra de aquella en el gobierno local.

Palabras clave: patria; cabildo de Buenos Aires; usos políticos; monarquía española.

Introducción

El análisis del concepto *patria* en el ámbito cabildante rioplatense desde los albores del cambio de dinastía Borbón hasta la Revolución de Mayo (1700-1810) permite observar el complejo proceso de transformaciones políticas, económicas y culturales de la región. Si bien contaba con un fuerte arraigo que integraba la tradición romana y la escolástica medieval, el término demuestra el problema que supone la circulación de sentidos dentro de un determinado marco temporal y espacial. De esto se desprende que las acciones de un colectivo humano son distintas a su articulación lingüística y, por lo tanto, no son reflejos puros o directos (Koselleck, 2012). Por ello, investigar conceptos y su historia lingüística funciona como un puente para comprender el pasado (Koselleck, 2012).

El desafío metodológico que se plantea aquí, siguiendo a Fernández Sebastián (2009, 2014 y 2021), es que las palabras pueden ser la representación de una realidad que intentan circunscribir una vez que los significados se han difundido entre diversos sectores y ámbitos. Es decir, que no evidencian en lo inmediato los cambios suscitados en un colectivo humano o lo hacen más tarde al conceptualizar sobre un fenómeno que ya viene ocurriendo. En minoritarias ocasiones, se buscan imponer vocablos para cambiar las concepciones o modificar las conductas de la población. Esto se articula con lo propuesto por Reinhart Koselleck en cuanto a que los conceptos controlan formas de comportamiento y son usinas generadoras de ciertas acciones que dependen de los intereses de los actores (Koselleck, 2012). Los significados, entonces, resultan ser volátiles, pues están repletos de tensiones y hasta de contradicciones debido a los diferentes ritmos y contextos de uso y apropiación efectiva. Esta dificultad para su estudio deriva de la combinación de experiencias pasadas con el lenguaje y la conducta (Koselleck, 2012).

En esta línea, se entiende que el término *patria* remite, en el período examinado, a distintas vivencias que conllevaron a su polisemia dado que sin conceptos no hay experiencias posibles y viceversa (Koselleck, 2012). El carácter insustituible o no intercambiable de la palabra *patria* da cuenta de su relevancia porque resultó fundamental para la comunidad política —la élite capitular porteña en este caso— y polémico, ya que una multiplicidad de

actores buscó imponer su definición (Koselleck, 2012). Los aportes de Koselleck a la historia conceptual han invitado a pensar la lengua como un indicador de la realidad y, en simultáneo, un factor de ella misma. Esto abre el campo de análisis a las convergencias, desplazamientos y discrepancias en los conceptos (Koselleck, 2012).¹

El término *patria* es una interesante muestra acerca de los conceptos como estructuras temporales vinculadas a una cierta cantidad de contenidos de experiencia acumulados y a las expectativas innovadoras, que revelan así el estado de las cosas en el devenir histórico (Koselleck, 2012). En otro trabajo en el que reconoció los méritos de su colega Hans-Georg Gadamer, Koselleck sostuvo que nombrar lingüísticamente es una forma de racionalizar problemáticas que permiten la aprehensión de las condiciones de posibilidad histórica (Koselleck y Gadamer, 1992).

La revisión de las variaciones en los usos y significados de *patria* hacen posible captar la capacidad del vocablo para presentar de manera condensada una grave crisis hispanoamericana. A lo largo del setecientos fueron creciendo las tensiones políticas entre la Corona española y el cabildo de Buenos Aires en materia de derechos locales. La hipótesis que recorre este artículo gira en torno a que la Monarquía española de los Borbones tomó un perfil colonialista sobre sus territorios americanos. Las ciudades reflejaron esa pulseada en sus discursos, lo cual impactó así en la concepción de patria. Los especialistas han caracterizado las bases de esta conflictividad en el alcance jurídico de los reinos y municipios como legítimos titulares de derechos políticos, los ataques desde Madrid hacia el sistema de valores barroco del siglo XVII y la creación de idiomas políticos en disputa (Annino, 2008).

Otro aspecto metodológico que es oportuno señalar es el vínculo personal y hasta inconsciente que el investigador pudo elaborar sobre la noción de *patria*, más allá del ámbito académico. Es imperioso despojarse de la construcción de sentido que ha impuesto unívocamente el sistema escolar

¹ Otros autores más recientes adherentes a esta metodología investigativa confirman el valor de la comprensión de los procesos sociales a través de la recuperación de las experiencias en las estructuras del lenguaje colectivo de los grupos humanos. Consideran central a la lengua para explicar la acción social, pero matizan que ella no es el único factor que la motoriza (Ortega, Acevedo P. y Casanova, 2021).

obligatorio desde fines del siglo XIX en Argentina.² El discurso pedagógico solapó la definición de *patria* a la de “nación” en un sentido contemporáneo, es decir, de identidad y pertenencia de la totalidad de la población homogeneizándola bajo parámetros de costumbres, una lengua o etnia común arraigada en un territorio. La historiografía nacional que ha poblado mayoritariamente las clases de historia, los manuales, los textos de divulgación, las revistas infantiles de gran tirada, los actos y celebraciones escolares, entre otros, respondió al positivismo y al romanticismo. De esa manera, la formación ciudadana se forjó sobre un carácter sentimental y ha marcado una huella emotiva indeleble que ha superado la barrera del tiempo (Romero, 2004; Silber y Laino, 2015; Laino, 2019 y 2025).³

Si bien la patria atañe a un componente subjetivo de la experiencia humana, este artículo se aboca a los usos políticos del vocablo dentro de un grupo reducido, pero políticamente clave de la realidad porteña bajo los Borbones. El término *patria* en el Antiguo Régimen era polisémico y conservó parte de su ambivalencia más allá del período revolucionario e independentista americano de las primeras décadas del siglo XIX. De este modo, el objetivo es reconstruir los sentidos del concepto *patria* que circularon en el cabildo de Buenos Aires, tanto los propuestos por los miembros del ayuntamiento como los que llegaban desde la península. Para ello, las fuentes que se analizarán serán las actas capitulares correspondientes al período seleccionado.

La patria era una organizadora primordial del juego relacional, es decir, que era un factor que condicionaba los vínculos entre sectores, sus dinámicas y establecía ciertas reglas en el tablero político que llevaba a defender y engrandecer la colectividad o comunidad de procedencia del sujeto (Dedieu, 2005). Por ello, el interés en estas páginas está puesto en examinar en detalle algunas de las dinámicas de dicho juego político dentro de la realidad porteña. Desde ya que los significados remitían a cuestiones jurídicas, políticas, sociales y afectivas, pero muchas de sus implicancias, las retóricas elaboradas alrededor del término o los argumentos que lo contenían evidencian una circulación de sentidos que no ha sido captada del todo aún.

² La escuela primaria es obligatoria en la Argentina desde la Ley 1420 del año 1884. Allí se prescribió también su laicidad, gratuidad y gradualidad entre los seis y 12 años, tanto para niños como para niñas.

³ Para profundizar cuestiones más teóricas, véase el apartado sobre el estado de la cuestión.

Una aproximación historiográfica al concepto *patria*

La primera historiografía nacional estuvo signada por un enfoque positivista y liberal. Concibió que Argentina ya existía escondida dentro del Virreinato del Río de la Plata, por lo que la patria era el país mismo y siempre estuvo allí como núcleo condensador que resistió el dominio español (López, 1910 y 1913; Mitre, 2014). Esta generación de autores emparentó directamente la patria con la nación, entendiéndola como una estructura política indivisible con características sociales y culturales propias que otorgaban identidad y pertenencia a toda la población.⁴ El Estado nacional monopolizó y homogeneizó, desde fines del siglo XIX, el horizonte semántico de *patria*, dándole un cariz más bien neutro que implicaba la unidad de los individuos. En otras palabras, era un elemento aglutinador que aplanaba los posibles conflictos internos.

La complejización de los estudios sobre la realidad americana en la modernidad favoreció la reflexión alrededor del significado de *patria* en el período considerado. El giro lingüístico —con Reinhart Koselleck a la cabeza— impulsó los trabajos de historia conceptual para examinar el uso del vocabulario en su propio contexto. Así, se enriqueció la densidad polisémica de *patria* tanto en trabajos realizados en la península ibérica como en diversos puntos de América. Al repensar la pluralidad del concepto, los análisis rastrearon que la idea de *patria* abrevaba de distintas tradiciones, en especial del derecho romano y la escolástica medieval. Según Maurizio Viroli, el campo semántico basculaba entre el amor benevolente que practicaba cada individuo y que se reflejaba en actos de servicio y cuidado, una forma de expresión piadosa que buscaba el bien común y la constitución de una comunidad política única y genuina (Viroli, 2001 y 2019).⁵ La patria integraba entonces la virtud teológica de la caridad y el principio republicano de compromiso por el bien común, muy recurrente en los discursos capitulares.

José Andrés-Gallego (2008) y Gabriel Entin (2013) se retrotrajeron a la obra de Cicerón y advirtieron que la patria provenía del derecho romano como

⁴ Hay escritos y discursos políticos de Mitre que afirman la preexistencia de la patria y su sinonimia con la nación (Mitre, 1889). Sin embargo, hay trabajos publicados en los últimos años que han procurado matizar esta concepción esencialista (Chami, 2007).

⁵ Este autor será retomando en reiteradas oportunidades a lo largo del análisis de las fuentes en los próximos apartados.

expresión que referenciaba a la ciudad —*civitas*— y otorgaba una doble identidad: la propia o local y la de Roma. Para Andrés-Gallego, de hecho, se trasladó ese sentido municipal a los cabildos americanos, de allí que la patria englobara tanto a la ciudad de nacimiento como a la españolidad del sujeto. En esto también coincidieron Ruiz Ibáñez y Vincent (2007) al entender a las ciudades o patrias como repúblicas en el sentido clásico.

Siguiendo a Richard Kagan, el espíritu foralista engendró la noción de patria chica como lugar de nacimiento, posesión de su patrimonio humano o material. Incluso, al analizar las historias municipales y la obra de Juan de Mariana, el autor observó que el concepto operaba en una relación de reciprocidad y mutuo beneficio con la idea de nación española, aunque la separación entre uno y otro no era clara (Kagan, 2007). Ese vínculo estaba atravesado por la existencia de un buen señor y un socio leal —léase: el pueblo— que establecía un nexo de garantía, grandeza y longevidad. Óscar Mazín retomó la noción de patria chica para corresponderla a la situación en las Indias en tanto lugar de nacimiento, crianza o vecindad. El referente principal de la patria era la lealtad a la Corona (Mazín, 2011).

Tamar Herzog alegó que la patria era una comunidad política restringida a los vecinos que tomaban la iniciativa y la decisión de vincularse a ella de forma permanente y con exclusiva lealtad. Por lo tanto, el español era vecino en tanto y en cuanto se encontrará integrado a una comunidad local (Herzog, 2006). Además, para esta autora, la patria implicaba un reconocimiento de terceros y propio sobre la pertenencia, lo cual era un aspecto típico de la demostración de derecho en el Antiguo Régimen (Herzog, 2006).

Por su parte, Xavier Gil Pujol (2004) sostuvo una triple acepción de *patria*, en cuanto lugar de nacimiento, compromiso con la Corona y vínculo con el reino castellano. Asimismo, Donézar Díez (2004) apuntó que la patria conllevaba un apego concreto o palpable antes que espiritual o abstracto, por lo que la Monarquía española fungía más bien como una unión de naciones-patrias. En Argentina, Gabriel Di Meglio (2008) rescató también una tríada semántica para el vocablo, enfocándose en el caso rioplatense, aunque especialmente con la transformación del período revolucionario a comienzos del siglo XIX. Para este autor, la patria implicaba difusamente el terruño originario del individuo, la Corona y la religión católica.

Los aportes de la historia conceptual han permitido señalar los pasajes semánticos de patria desde su impronta localista hacia un sentido cívico con objetivos más bien globales que ponían el énfasis en el servicio a la patria antes que al propio rey (Fernández Sebastián, 2005). Como se mencionó, el horizonte de significados con el que circuló el vocablo funciona como un sistema de referencia para observar la evolución de los problemas de la Monarquía española a lo largo de la gestión Borbón. En la segunda mitad del siglo XVIII la dinámica política experimentó una transición intencional desde los lazos horizontales que procuraban el bienestar y la prosperidad de la patria antes que la fidelidad al monarca hacia formas más bien colonialistas, centralizadas y unificadas. Por ello, resulta ilustrativo la ponderación positiva que fue cobrando la imagen del buen ciudadano en detrimento de la tradicional del buen vasallo (Fernández Sebastián, 2005).

En esa dirección, Jaime Peire (2020) ha propuesto que el patriotismo ilustrado de fines del setecientos fue ganándole la pulseada a la escolástica pluralista de la Monarquía española, en cuanto percepción y vivencias de la(s) patria(s) en el Río de la Plata. El sustrato de este análisis resulta ser, pues, el intento Borbón de modificar la estructura compuesta, policéntrica y polisinodial heredada de los Habsburgo.⁶ Esta nueva versión denominada *administrativa* pretendía constituir un Estado como dominio directo del rey. Por ende, se buscó singularizar a los pueblos que conformaban la Monarquía al trastocar su constitución corporativa y controlar con mayor eficiencia el territorio. Esta tendencia iba en dirección hacia una *potestad extraordinaria* en la que la soberanía implicaba que el príncipe estuviese por encima del derecho (Agüero, 2007; López-Cordón Cortezo, 2010; Carzolio, 2012).⁷ Por lo tanto, la pluralidad de patrias debía fundirse en una unidad de alcance mayor.

⁶ La monarquía compuesta es una interpretación historiográfica que describe las formas de poder a partir del reconocimiento de las diferencias antropológicas y la diversidad de cosmovisiones de las partes constitutivas de la estructura soberana española. En este mosaico de realidades, cada ciudad tenía la potestad de gobernarse a sí misma según el derecho natural. De esta forma, el rey debía respetar las condiciones jurídicas de los territorios, con lo cual existían numerosos ordenamientos corporativos que se solapaban. Por lo tanto, el rey debía armonizarlos a través de la búsqueda de equilibrios políticos. El objetivo primordial del monarca era conservar el orden divino (Prodi, 2008; Ruiz Ibáñez, 2016; Tau Anzoátegui, 2001).

⁷ Cabe recordar que el derecho romano había resguardado la noción *patria communis* de tendencia centralizadora para justificar la jurisdicción universal del rey (Hespanha, 1993). Asimismo, tal como apunta Carlos Garriga (2016), en el siglo XVIII se impulsó el estudio del derecho patrio y aumentó considerablemente el número de discursos y argumentos americanos que pretendían despegarse de algún modo del estatus colonial sin afectar la condición de la

Patria como terruño virtuoso: patricios e hijos de la patria

En términos generales, los diccionarios del setecientos recogen una serie de definiciones para *patria*. Por un lado, el lugar, ciudad o país en el que se ha nacido.⁸ Si bien se mantiene esta dirección semántica, hubo otra acepción interesante que versaba en el “lugar propio de qualquier cosa, aunque sea inmaterial”.⁹ Sobre las tensiones entre la dimensión concreta y abstracta del concepto ya iremos explorando con mayor detenimiento. La primera variante que reconstruimos es la que define *patria* en términos de “ciudad”, especialmente de origen o nacimiento. Sin embargo, se trataba de un espacio no definido o no territorializado con precisión

Las referencias típicas en este primer sentido eran las locales. De todos modos, podían resultar algo ambiguas al no diferenciarse con claridad la ciudad propiamente dicha de la jurisdicción o los fueros e instituciones involucrados. Por ejemplo, la falta de una casa para el seminario conciliar resultaba “en perjuicio de la Yglesia y de la Patria”.¹⁰ Asimismo, *patria* podía emplearse con cierta vaguedad en cuanto al alcance poblacional de quienes formaban parte legítimamente de la ciudad, ya que no significaba lo mismo ser vecino, habitador o meramente población. Este problema se retomará en breve, pero obsérvese que el cabildo podía empantanar más los límites de las personas que contenía la patria.¹¹ Los capitulares aseguraban que la corporación “há procedido en el asunto [abasto de carnes] sin otras miras que las del bien de la Patria, y llenar sus deberes respecto del Publico que representa”.¹²

Dentro del sentido municipal, cabe mencionar el carácter “patricio” de ciertos individuos de Buenos Aires o afines a los intereses porteños en relación a una serie de valores que despertaban orgullo local por y en el terruño. Este

población española criolla. Si bien excede el corpus documental consultado, la patria sirvió políticamente para resignificar ideológicamente el pasado (Acevedo Tarazona y Cárdenas Naranjo, 2017). Esto último podrá apreciarse con mayor claridad en las referencias a la historiografía nacional argentina, en especial a Bartolomé Mitre.

⁸ *Diccionario de Autoridades* (1737: 165). Es el mismo significado que apareció en el *Diccionario de la Real Academia Española* (1780: 698).

⁹ *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa latina e italiana*, cuya autoría era Esteban de Terreros y Pando (1788: 65).

¹² (25 de febrero de 1803), en AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo I, libro LVIII, serie IV, p. 221.

¹¹ (12 de junio de 1762), en AECBA, tomo III, libro XXXIII, serie III, p. 67.

¹² (20 de septiembre de 1803), en AECBA, tomo I, libro LIX, serie IV, p. 277. Otro tanto se aprecia el 10 de octubre de 1803, p. 287.

arraigo identitario llevó al cabildo a declarar que el fray Juan de Arregui era una “perss.^a tan benerable y de tan Conocida Virtud”.¹³ Es llamativo que el término *patricio* prevaleció sobre el de *patriota* a lo largo de toda la centuria.¹⁴ En cuanto a la circulación americana, Andrés-Gallego (2008) ha sostenido que el segundo vocablo recién tuvo una alta difusión en la segunda mitad del siglo XVIII, pero con una intencionalidad política deliberada.¹⁵

Una década más tarde, los capitulares porteños celebraban que el rey había elegido al fray Gabriel de Arregui para ocupar el obispado del Río de la Plata, quien era “hijo desta dha. Çiu.^d (...) es muy Justo y loable q. la Patria procure onrrar a sus dignos hijos a Ymitac.^{on} de nrô. Rey y Señor”.¹⁶ En esa sintonía, en el ocaso del siglo XVIII, el cabildo exhortaba —con un tono de queja escondido— que el rey tuviese en cuenta a los “hijos de la Patria” para los nuevos cargos eclesiásticos en Buenos Aires por ser “Doctos, y Virtuosos”.¹⁷ En esta última situación se advierte cierta tensión social entre criollos y peninsulares en lo tocante al acceso a determinados cargos jerárquicos, tanto en la esfera civil como dentro de la iglesia católica (Fradkin y Garavaglia, 2016). De cualquier manera, la patria apelaba a unificar a cierta población bajo un mismo manto, como si se tratara de una suerte de familia o comunidad muy apegada al individuo. La “madre patria” no se circunscribía en términos genéricos o amplios, sino dentro de una escala acotada.¹⁸

Detengámonos un momento en el problema mencionado que requiere aún mayor atención, pero aquí solo se comentará tangencialmente: el alcance poblacional de *patria*. A diferencia de la idea más bien totalizadora del siglo XIX asociada con la nación —que empezó a difundirse entre 1808 y 1809 (Andrés-Gallego, 2008)—, la patria del Antiguo Régimen parecería ser mucho más

¹³ (27 de julio de 1703), en AECBA, tomo I, libro XIII, serie II, p. 220.

¹⁴ El *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*, de Francisco Sobrino, en 1705, señalaba que “patricio” era una dignidad entre los romanos.

¹⁵ Para la misma época, el término *patriota* parece haberse empleado con mayor frecuencia en Europa con un significado próximo al de patricio en América: sujeto que sirve al bien común como contrapartida al individuo que persigue el interés personal, propio o privado (Viroli, 2001 y 2019).

¹⁶ (17 de noviembre de 1713), en AECBA, tomo II, libro XVI, serie II, p. 720.

¹⁷ (30 de septiembre de 1799), en AECBA, tomo XI, libro LVIII, serie III, p. 491.

¹⁸ Vale destacar que la escolástica tomista de subordinación a Dios concebía a la patria como un lugar y no como una república, restándole importancia a la experiencia política como esencia definitoria (Viroli, 2019). El cabildo porteño continuó llamando “Madre Patria” a España a la par que la concebía como su metrópoli. Véase (21 de octubre de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXIII, serie IV, p. 281. También, en el mismo tomo y libro, el acuerdo del 24 de noviembre de 1808, pp. 321-323.

selecta o reducida.¹⁹ En los documentos se lee una vinculación estrecha y directa con el vecindario de Buenos Aires. Recuérdese lo que plantea Tamar Herzog (2006) en cuanto al carácter restringido de la patria como comunidad política a la que únicamente accedían los vecinos. Ciertos pasajes de los acuerdos capitulares abonan a este enrevesamiento como aquella solicitud para organizar una misa por la salud del virrey de turno, quien había dispensado numerosos beneficios a la patria.²⁰ Allí los sentidos del término podían asociarse a la ciudad como comunidad política, pero también se daba a entender que las ventajosas decisiones del virrey habían sido útiles a sectores que no eran estrictamente parte del vecindario porteño.

Cabe precisar que no cualquier individuo se consideraba miembro de la corporación urbana. Siguiendo a Cansanello (2008: 20), el vecino “era el sustento cívico de la Monarquía”. Incluso, para el caso porteño, ocuparon el lugar vacante por ausencia de nobleza. Muy someramente, la calidad de vecino solía ser reconocida por el propio cabildo a partir de solicitudes que tenían en cuenta la genealogía de la persona, si tenía casa poblada, su estado civil, si contaba con un trabajo decente, esclavos y hasta caballos.

Siguiendo a Maurizio Viroli, la integración de una comunidad política —como la patria— era definida por la experiencia de ciudadanía y no por elementos “pre-políticos”, como el lugar de nacimiento (Viroli, 2001: 7).²¹

Otro tanto se aprecia en una carta del ayuntamiento de Santa Fe junto con un auto del gobernador para llevar a cabo una vaquería. En ambos documentos se tildaba al alcalde provincial “Como buen Patrisio y afecto Vazallo de Su Mg.^{da}”, quien se había dedicado con “esmero de su Cuydado en el Beneficio Popular y Publico”.²² La patria era equiparada con el regimiento por su alta

¹⁹ Aquí se contraponen la noción de Antiguo Régimen de patria con sus acotados límites de inclusión con la de nación decimonónica. Esta última ha sido estudiada y desarrollada por autores de la talla de Eric Hobsbawm (2012a y 2012b). La palabra *nación* circuló en el espacio rioplatense en el período abordado. En la segunda mitad del siglo XVIII implicó, por un lado, el lugar de nacimiento y, por otro, la distinción de una población según determinadas características o rasgos étnicos y culturales (Souto y Wasserman, 2008). Siguiendo a estos autores, la nación incluía la identificación de los súbditos con el rey tanto desde una óptica pasiva de estos ante el monarca que debía dispensarles protección como así también una mirada que admitía “el despliegue de algún tipo de acción cívica [...] sin por ello cuestionar la soberanía del rey” (2008: 84-85).

²⁰ (28 de febrero de 1804), en AECBA, tomo I, libro LIX, serie IV, p. 383.

²¹ La posibilidad de una persona foránea al río de la Plata de ser reconocida como vecina de Buenos Aires será examinada después con más detalle. Como adelanto, se advierte que el origen geográfico del sujeto no era impedimento para conformar la patria porteña.

²² (5 de diciembre de 1714), en AECBA, tomo III, libro XVI, serie II, p. 136.

valoración cuasisacra a la que había que defender y proteger, incluso a riesgo personal tanto físico como material. Algo similar se comprueba con ciertas figuras destacadas de Buenos Aires que decidieron entregar su capacidad o talento al servicio del bienestar actual y futuro de la ciudad.²³ La patria no abarcaba únicamente elementos tradicionales del pasado y la grandeza del presente, sino que además se proyectaba en un *continuum* eterno. No obstante, el porvenir patrio debía construirse a partir del trabajo y las acciones concretas de sus hijos. La patria contenía un sentido trascendental o eterno (Viroli, 2019).

Es interesante notar aquí cierta amalgama entre dos paradigmas: por un lado, la ponderación del bienestar local y, por otro, la fidelidad del vasallaje propio de la tradición medieval. Se puede señalar la convivencia en el lenguaje entre un tipo de discurso típico de la monarquía compuesta de los Habsburgo y una nueva concepción dada por la administración de los Borbones. Los capitulares no dudaban en proteger a la patria y asimilaban dicha acción con servir al rey desde su calidad de vecinos.²⁴ Se comprende, entonces, que la patria como comunidad política era un bienpreciado que debía preservarse con denodados esfuerzos y a toda costa (Viroli, 2001 y 2019). La patria porteña –en consonancia con su componente romano– precisaba el compromiso de los selectos vecinos que debían conservar el ordenamiento político, el sistema institucional, los valores, los espacios, la cultura, unos sentimientos y una memoria compartida (Viroli, 2001 y Gascón Pérez, 2020). Esta “abnegación heroica del buen ciudadano” respondía al lenguaje romano de *patria paradisi* y, en simultáneo, al medieval de la patria encarnada en el monarca al que había que honrar con fidelidad o fe y no por un mero deber cívico (Viroli, 2019: 38).

Una virtud fundamental para el correcto funcionamiento de la patria era que los “Bezinos Patriotas” actuaran en oposición a esos “otros que animados de los Sentimientos de su codizia, y propio interés” humillaban de algún modo al suelo querido.²⁵ La patria era una suerte de conjunto de intereses generales sostenidos moralmente, en este caso, en un nivel económico. Como consecuencia, el término permitía una división también al interior del vecindario

²³ (22 de marzo de 1762), en AECBA, tomo III, libro XXXIII, serie III, p. 31.

²⁴ (4 de marzo de 1757), en AECBA, tomo II, libro XXXI, serie III, p. 187.

²⁵ (9 de diciembre de 1773), en AECBA, tomo IV, libro XXXVI, serie III, p. 670. El cabildo ponderó como patriota al doctor Cosme Argerich por disponerse a vacunar gratuitamente a los más pobres, como símbolo de virtud y servicio. Véase (27 de agosto de 1805), en AECBA, tomo II, libro LX, serie IV, p. 127.

y la élite local.²⁶ Nuevamente, hacen su aparición las virtudes que caracterizaban de manera positiva a los hijos y defensores de la patria según, en este caso, los parámetros mercantiles del Antiguo Régimen, es decir, contrarios al lucro y las ganancias desmedidas (Thompson, 1984 y Grenier, 2012). Lejos de presentarse un relato oficial unificador y homogeneizador de la población propio del siglo XIX, la narrativa patriótica habilitaba una suerte de depuración al interior de la élite porteña.²⁷

Estos pasajes abren interrogantes interesantes sobre la diferencia entre ser un vecino y ser un patriota, pues a lo primero se accedía a través de cuestiones jurídicas, pero no todos ellos se elevaban a la otra categoría. Podría plantearse que había vecinos en contra de la patria, es decir, del terruño políticamente organizado y del cual también eran partícipes activos.

El amor a la patria como motor de las acciones

Es necesario dedicarle un apartado al vínculo estrecho que existía entre el amor y la noción de patria porque allí se encontraba una suerte de puente que unía distintos sentidos del concepto. El amor a la patria provocaba un “efecto transformador y generador de poder” (Viroli, 2019: 40). Este sentimiento movilizaba al vecindario y daba el puntapié a las virtudes examinadas, pero también hacía del vocablo *patria* un ente concreto. Más allá de los debates teóricos y filosóficos sobre la naturaleza o artificialidad de la patria, se trataba de “amor de gente particular, no de entidades impersonales” (Viroli, 2019: 41).

Sin ir más lejos, el cabildo reconocía el carácter patriótico de un vecino cuando ejercía correctamente un cargo en pos del beneficio de la ciudad. Esto se observa, por ejemplo, en el “ardiente Zelo y amor a la Patria” de un oficial del gobierno provincial que se había desempeñado apropiadamente y fomentado el bienestar material porteño.²⁸ Otros empleos similares ocurrieron frente a los pedidos de algunos vecinos de certificaciones de servicios a la

²⁶ Aquí se define a la *élite* como la minoría de una sociedad que es la única que detenta el poder en sus diversas formas frente a una mayoría que carece de él, como si se tratara de un círculo restringido (Bobbio y Matteucci, 1986). Numerosos trabajos de los últimos años han profundizado la complejidad del concepto *élite* y sus debates historiográficos en la América española (Ponce Leiva y Amadori, 2008; Trujillo, 2012).

²⁷ Véanse las explicaciones anteriores sobre el servicio al bien común y su anteposición sobre la persecución del interés personal.

²⁸ (14 de marzo de 1742), en AECBA, tomo VIII, libro XX, serie II, p. 330.

patria y al rey.²⁹ En otra ocasión, el cabildo destacó que el solicitante en cuestión “ultimamente le acompaña mucho honor, amor â la patria, y una distinguida fidelidad al Soberano por el amor, y desinterés conque se ha portado en su Servicio, sacrificando su vida, y intereses, por cuyos meritos se haze acreedor â q.^e S.A. le dispensen las gracias”.³⁰

El amor era sinónimo de desinterés egoísta, lo cual se traducía en servicio como en el caso de Miguel de Azcuénaga al hacerse cargo de la tesorería del ramo de empedrado.³¹ También podía servir para criticar a determinado sector o gremio como lo hizo el cabildo al atacar a los boticarios que no solo perseguían intereses individuales, sino que dispensaban incorrectamente las medicinas sin importarles el bienestar de la comunidad. Por ende, se había puesto en la búsqueda para que “há dado ya principio en esta Ciudad algún zelozo Facultativo, Patriota verdadero, y mas amante del bien común que de su particular interés”.³² El amor humanitario como virtud católica aparecía también en un reconocimiento a dos vecinos por sus labores en la recaudación de limosnas para damnificados por un temporal porque ha sido “importante el servicio que hân hecho â la humanidad y â la Patria”.³³ Esta actitud solidaria con los desfavorecidos o “miserables” se ejercía con quienes ni siquiera eran parte del mismo grupo social de pertenencia.

La reiteración amorosa no era casual, más allá de lo avanzado del siglo XVIII y de los cambios irreversibles que se estaban produciendo en los marcos de gestión del poder desde España. La cuestión afectiva era central en el universo ideológico de la Corona. El amor era considerado como un sentimiento fundador de la vida en sociedad, una señal divina y una fuente normativa. El amor resultaba ser el elemento organizador de las interacciones comunitarias, es decir que regulaba los deberes y las obligaciones dentro de un determinado compromiso moral en el que la confianza era una pieza clave. En resumidas cuentas, el amor funcionaba como argamasa unificadora entre las diversas partes que constituían la monarquía (Cardim, 2000).

²⁹ Véase, entre otros, (6 de marzo de 1788), en AECBA, tomo VIII, libro XLVIII, serie III, p. 504 y (4 de abril de 1797), en AECBA, tomo XI, libro LVI, serie III, p. 230, en relación con un vecino que se “ha desempeñado con el Zelo Patriotico de un buen Vecino”.

³⁰ (19 de diciembre de 1786), en AECBA, tomo VIII, libro XLIII, serie III, pp. 252-253.

³⁵ (23 de enero de 1804), en AECBA, tomo I, libro LIX, serie IV, p. 372.

³² (20 de julio de 1804), en AECBA, tomo I, libro LIX, serie IV, p. 443.

³³ (17 de julio de 1805), en AECBA, tomo II, libro LX, serie IV, p. 111.

Invocar a la patria, invocar un compromiso

Otra vertiente para considerar alrededor del concepto es el enlace directo de una persona con la patria. Existía una implicación directa que resultaba ser una especie de presión corporativa municipal o interna, en tanto funcionaba como un tipo de invocación que comprometía al individuo y lo obligaba a un determinado comportamiento vinculante con la ciudad y sus intereses. No solamente era un elogio honroso utilizado como sistema de propaganda moralizante, sino también una forma de hacerle saber que un grupo de peso de la sociedad porteña lo estaba mirando de cerca, ya fuese por temas políticos, económicos o simbólicos. El sujeto en cuestión no podía defraudar a la élite local que representaba a toda la población.

Esta secuencia se aprecia con claridad en el caso de la familia Altolaguirre por su carácter “Patrisio y Nativo”. El cabildo dio muestras públicas de confianza sobre uno de sus miembros y lo nombró como apoderado de la ciudad en España. Se daba por hecho el satisfactorio cumplimiento que, sin dudas, llevaría adelante.³⁴ Existía la posibilidad de que un representante de Buenos Aires desviara los objetivos que se le habían encomendado para negociar en la península o que se abocara a sus actividades privadas (Gaudin, 2017; Birocco, 2021; Mauro, 2021). Por ende, invocar a la patria era una manera elegante de sujetarlo y advertirle sobre los riesgos o sanciones que sobrevendrían en el futuro si fallaba en su misión deliberadamente o por negligencia.

Dentro de esta órbita, otro uso político de *patria* era el que se empleaba como referencia o estrategia discursiva para comprometer a un tercero a que realice determinada acción con la excusa de ser por amor, o bien “zelo” de la patria. En estos casos, se ejercía una presión pública para, entre otros efectos, conseguir que se librara dinero para un recibimiento, para la organización de un evento o para algún festejo de la ciudad. En otras palabras, la patria resultaba extorsiva para quien debía cumplir con ciertas tareas o funciones según el cabildo porteño.³⁵

³⁴ (12 de noviembre de 1761), en AECBA, tomo II, libro XXXI, serie III, p. 658.

³⁵ Véase en (19 de mayo de 1773), en AECBA, tomo IV, libro XXXVI, serie III, p. 574; (27 de noviembre de 1773), p. 648; (23 de diciembre de 1773), p. 696. También consúltese (1 de agosto de 1789), en AECBA, tomo IX, libro XLI, serie III, p. 112.

El término *patria* presentó una serie de matices que complejizaron sus usos dentro de las invocaciones políticas. En ningún momento las actas atinaron a esbozar qué se entendía por *patria* cada vez que la nombraban. Parecía como algo ya sabido por la comunidad política o quizás se trataba de un vocablo tan volátil y engañoso que era más efectivo desde su impacto emotivo o estético sin darle mayor explicación. Es probable que entre tantas vertientes y acepciones la patria se materializara o corporizara en la institución capitular y se la invocara como compromiso de acción. Esto se vio en 1770, cuando el gobernador Vértiz —futuro virrey rioplatense— hizo su juramento y recordó su obligación de “defender la patria, mantenerla en toda tranquilidad y guardar los fueros y pibilegios que tiene este llt.^r Ayuntam.^{to}”.³⁶ En este caso, queda resonando el lugar del cabildo como pieza clave en la existencia de la patria. Vértiz debía encargarse de toda una provincia, más allá del carácter capitalino de la ciudad-puerto. Sin embargo, en el juramento la referencia a la patria y al cabildo iban prácticamente de la mano. Si para preservarla y protegerla el concejo municipal debía conservar sus preeminencias, era porque existía una ligazón entre ambos.

Un caso paradigmático de este uso político de patria fue el que efectuó el cabildo en relación a Francisco Antonio de Escalada, un prestigioso vecino porteño. A él “se le deven dar las grazias a que es acrehedor por la Jenerosidad y constante amor Patriotico”.³⁷ Los méritos y el reconocimiento público le servían para ser exonerado de ciertas deudas del ramo de temporalidades. Incluso, la corporación urbana le agradeció haber costeadado gastos del recibimiento del virrey de sus propias arcas y se “esperava de su amor a la Patria la continuaz.^{on} de su generosidad para adelante”.³⁸ Este mismo individuo, año más tarde, fue electo para ejercer una regiduría “sin duda por lo amoroso a la Patria” y desde ese cargo “resultó dar las maiores pruebas de su Zelo en beneficio de la Patria”.³⁹ La entrega a la patria —que era indirectamente en favor del cabildo— era amplificada por el ayuntamiento y servía como publicidad para el sujeto en cuestión y hasta una suerte de lección moral para los demás porque cundía el ejemplo. La escritura capitular era fundamental

³⁶ (4 de noviembre de 1770), en AECBA, tomo IV, libro XXXV, serie III, p. 187.

³⁷ (5 de junio de 1780), en AECBA, tomo VI, libro XLIII, serie III, p. 533.

³⁸ (13 de octubre de 1780), en AECBA, tomo VI, libro XLIII, serie III, p. 583.

³⁹ (27 de junio de 1781), en AECBA, tomo VI, libro XLIII, serie III, pp. 683-684. El caso de Escalada era un claro ejemplo del buen nombre y fama que llevaban quienes “siempre seran amadores del R.^l servicio y de la Patria como notoriam.^{te} lo tienen acreditado”, p. 685.

para presentar una foja de servicios impecable frente a la sociedad y, llegado el caso, ofrecerse para determinadas actividades —como una procuraduría o representación de la ciudad en la península— o pretender el acceso a ciertas ubicaciones estratégicas en el gobierno local. Estar envuelto en elogios que involucraban a la patria ayudaba a escalar o consolidarse socialmente, lograr un poco de inmunidad política y judicial o alcanzar cargos que permitieran hacer negocios personales, entre otras cuestiones. De todas maneras, la patria era un sello de calidad que no tenía nada de inocente o bucólico para los intereses locales.

En esta lógica, el bienestar de la patria significaba cuidar la posición del cabildo, respetar su importancia jurisdiccional y las tradiciones que le daban sentido a la existencia de la ciudad (Birocco, 2017; Barrera, 2019). En consonancia, el propio cabildo se encargaba de la defensa de la patria en distintos aspectos, por ejemplo en materia impositiva y demográfica. Muchas veces, el cabildo buscaba negociar con la Corona para frenar el cobro de nuevos impuestos sobre bienes de consumo —yerba, vino, entre otros— o limitaba las partidas de hombres que debían movilizarse hacia el territorio indígena. Esto último sucedía porque la mano de obra era transformada en soldadesca, ya que “presisa abandonar Sus casas, haciendas y familias para Ocurrir a las fronteras, y las campañas, contra los Infieles”.⁴⁰ De esta manera, el propio cabildo tomaba la responsabilidad y el compromiso de cuidar a la patria. Por eso, las autoridades municipales eran consideradas “padre de la Patria”. Desde semejante posición, podían operar discursivamente para invocar a la patria frente a determinados individuos.

La clasificación de las personas según su patria

La patria no aglutinaba a un conjunto irrestricto de personas, tal como ha sido analizado, ni se centraba necesariamente en el lugar de nacimiento. De hecho, en esta sección se pretende revisar la inclusión de individuos que no eran oriundos de la ciudad de Buenos Aires. El amor patrio se seguía demostrando con un distinguido celo en el desempeño de funciones, pero que también abarcaba a forasteros mientras supieran manifestar sentimientos de gloria

⁴⁰ (4 de febrero de 1773), en AECBA, tomo IV, libro XXXVI, serie III, p. 547.

hacia Dios y el rey.⁴¹ Este fenómeno englobaba a renombradas figuras como la de José de Gálvez, quien apareció nombrado y ensalzado en un informe del ayuntamiento sobre carnes saladas. Se le destacaba por su “espíritu verdaderamente patriótico y favorable a esta Ciudad y Sus vezinos”.⁴²

Cabe preguntarse si la patria que profesaba o tenía en su imaginario el ministro Gálvez —pieza clave de la administración de los Borbones en el siglo XVIII— era semejante a la que barajaba la élite capitular. Siguiendo, entre otros, los aportes de Antonio Annino, tras la Paz de Utrecht se buscó desde la península un control más bien colonial de los territorios americanos e imponer una constitución política unitaria (Annino, 2008). El término *patria* podría funcionar, entonces, como un mirador del cambio axiológico que estaba alterando los imaginarios políticos que eclosionaron con el vacío de poder español en 1808 (Annino, 2008).

Si alguien foráneo a la ciudad requería su ingreso a la patria, debía —por lo menos discursivamente o en sus muestras públicas o frente a las autoridades— entregarse por entero a los brazos de Buenos Aires. Un aspirante a vecino le escribió al cabildo afirmando que “V.S. [el ayuntamiento] es Padre de la Patria. Yo boy a ser un hijo suyo al constituirme parte de ese respetable Vecindario, esperando de su venignidad q.^e al mismo tiempo que me protejera como a tal [...] para acreditarse mi sincero afecto”.⁴³ Se comprende con mayor precisión que la patria no quedaba reducida a los naturales, por lo tanto era más dinámica y abierta bajo la condición de someterse a sus normas y tradiciones. Incluso, un porteño podía ser menos patriota que un extranjero.

Como examinaremos en la última acepción de *patria*, los inicios del siglo XIX dificultaron más esta dualidad entre local o foráneo y patriota. Frente a la invasión napoleónica en la península ibérica, el cabildo reconocía a “nuestros heroicos compatriotas en la metrópoli, y á quienes es preciso que auxiliemos con numerario”.⁴⁴ El sentido de *patria* era geográficamente flexible, ya que las referencias atravesaban el Atlántico para recalcar a “nuestros nobles, y esforzados compatriotas de la Metropoli”.⁴⁵ Otro ejemplo de este solapamiento

⁴¹ (28 de septiembre de 1772), en AECBA, tomo IV, libro XXXVI, serie III, p. 487.

⁴² (29 de octubre de 1777), en AECBA, tomo VI, libro XLI, serie III, p. 139.

⁴³ (6 de febrero de 1788), en AECBA, tomo VIII, libro XLVIII, serie III, p. 470.

⁴⁴ (24 de noviembre de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXIII, serie IV, p. 329.

⁴⁵ (24 de noviembre de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXIII, serie IV, p. 330. Véase también, en el mismo tomo y libro, el acta del 28 de noviembre de 1808, p. 335.

de alcances territoriales se apreciaba en los turbulentos años previos a 1810 cuando el reino de Chile colaboró con Buenos Aires con un donativo y los regidores los consideraron patriotas por su ayuda y colaboración.⁴⁶

Para acceder a la patria porteña eran necesarias las demostraciones públicas de amor como requisito o mérito para quien deseaba hacerse “acrehedor a que S.M. le tenga presente en Sus pretensiones”.⁴⁷ Destaquemos que, en consonancia con autores como Jean-Pierre Dedieu (2005), el mérito de Antiguo Régimen era una sumatoria de factores que se combinaban. Por un lado, la posición social del individuo. Luego, la eficacia en la tarea que determinada institución le había encomendado. Finalmente, la relación del sujeto con la autoridad. Como se intuye, y ya se ha comentado, no cualquiera podía pertenecer en calidad de vecino a la patria porteña, pero se habilitaba el ingreso de extranjeros o forasteros.

El cabildo funcionaba como un filtro controlado por la élite local que, hasta cierto punto, podía manipular la reemisión de solicitudes de mercedes a la península. Si bien no necesariamente se observa unanimidad en la toma de decisiones, los individuos que anhelaban ciertos reconocimientos, y se apoyaban en expresiones referidas a la patria, quedaban atrapados por las redes clientelares de los miembros de la corporación o en deuda con ellos. Asimismo, no debe olvidarse que los cabildantes no eran un grupo monolítico, sino que había tensiones y rispideces entre ellos, ánimos de revancha y alternancia en la composición de la corporación (Gelman, 1985; Birocco, 2017; Barrera, 2019). Por lo tanto, quienes ocupaban las regidurías le hacían sentir su rigor a los aspirantes que enviaban sus peticiones y solicitudes; lo anterior, al tener en cuenta que el poder en el Antiguo Régimen no se limitaba a un ejercicio efectivo, sino también a elementos simbólicos y representaciones frente a los demás.

Finalmente, de un modo más neutro, la palabra *patria* fungía como mero sinónimo “de lugar de origen” en las averiguaciones de la procedencia de ciertas personas que ejercían oficios de interés para el cabildo, entre ellos los panaderos. En los registros de las tablas presentados en los acuerdos, las patrias involucraban países, ciudades, regiones y provincias indistintamente.⁴⁸ De manera semejante, se aplicó por parte del cabildo para vigilar al gremio de

⁴⁶ (27 de febrero de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXII, serie IV, p. 54.

⁴⁷ (1 de octubre de 1778), en AECBA, tomo VI, libro XLI, serie III, p. 281.

⁴⁸ (3 de diciembre de 1773), en AECBA, tomo IV, libro XXXVI, serie III, pp. 660 y 685-686.

los zapateros, en un intento más bien de control efectivo del territorio.⁴⁹ Este uso era más bien banal en cuanto a la carga semántica profunda que subyacía en otras acepciones.

La patria como gestión de asuntos de gobierno

Dentro de su polisemia, la patria tenía una vertiente vinculada a los temas que se decidían en torno a ella, pero no como mera evocación abstracta, propia del nacionalismo decimonónico. Por el contrario, era una noción concreta para la sociedad, visible en acciones y hasta demostrable empíricamente, tal como se señaló arriba. No se trataba del amor por sí mismo, sino por las actividades que conllevaba o las oportunidades que ofrecía. La patria era un sustrato real. Por citar un caso dentro de esta concepción, el problema indígena fue siempre un asunto preocupante para los intereses de la élite local. El cabildo se refirió a él, de hecho, como “uno de los mas importantes, utiles, e interesantes al estado, a la relijion, a la Patria y en particular a cada uno de los avitadores de esta ciudad y Sus bastas campañas”.⁵⁰

Se advierte así una transición hacia miradas más economicistas que también fueron calando hondo desde distintos lugares de Europa dentro de una tónica liberal: la patria produce, hace negocios, progresa y se moderniza (Romero, 1987; Terán, 2012). Por lo tanto, se tomaba una postura más activa y resolutiva que daba respuestas —o intentaba hacerlo— frente a escollos que se convertían en obstáculos. La patria requería una gestión de gobierno y el cabildo preferentemente recogía ese guante.

Asimismo, la politización del término *patria* estaba asociada a cierto engarce que era parte de los discursos, argumentos e ideas propias de la Ilustración del setecientos. La patria debía tener entre sus objetivos el buen gobierno como “motivo mas poderoso, para mover la voluntad de los Ciudadanos” e inspirar la recuperación de obligaciones sagradas para con la ciudad.⁵¹ Además de la aparición del complejo vocablo *ciudadanos*, la patria estaba —o debía estar— unida a la gerencia de asuntos de gobierno político y

⁴⁹ (17 de septiembre de 1790), en AECBA, tomo IX, libro LI, serie III, p. 410.

⁵⁰ (19 de junio de 1795), en AECBA, tomo X, libro LIV, serie III, p. 538.

⁵¹ (22 de septiembre de 1795), en AECBA, tomo IX, libro LIV, serie III, pp. 575 y 577.

económico, especialmente desde los ojos de la razón porque “traerá la felicidad de la Patria, el jubilo á todos los que tengan la fortuna de verlo”.⁵²

Como ya se mencionó, una parte de este segmento del horizonte semántico gira en torno a las transformaciones mercantiles y productivas europeas en la segunda mitad del siglo XVIII: el surgimiento del comercio libre, la fisiocracia, la mecanización manufacturera, entre otros. No obstante, existía también una vertiente medieval que concebía a la patria en cuanto a medidas de gobierno para controlar y explotar un territorio, las cuales ayudaban a consolidar el sentimiento de pertenencia (Gascón Pérez, 2020). Sin embargo, este uso de patria visibiliza una importante conflictividad entre diferentes niveles de autoridades al interior de la monarquía, exacerbado por la impronta administrativa de la monarquía de los Borbones y el perfil colonialista que se pretendió impulsar. El cabildo porteño aludía a la patria para reafirmar su autonomía, es decir, la disposición de medios para ejercer las funciones de gobierno económico y político de la ciudad y asegurar el bienestar de su población (Agüero, 2013).

Esta lucha por los sentidos se intensificó con una elocuente división discursiva entre patria rioplatense y nación española (Lomné, 2014). Además, el nudo intrincado se agudizó con los procesos revolucionarios e independentistas, como el de Estados Unidos, porque se cruzaron con los significados múltiples que provenían de las altas esferas de la administración española, las sociedades de amigos del país, la influencia francesa previa a 1789 y las publicaciones inglesas de comienzos del setecientos (Varela, 1994).

Las disputas en el lenguaje se reflejaron en los usos de *patria*. El significado que se difundió desde la península iba en dirección unitaria y atentaba contra los intereses locales. Las tensiones se aprecian en un informe de 1771 que elaboró el gobernador Vértiz en relación con la educación. En él, los patricios eran los porteños o rioplatenses, incluso en enumeraciones en las que aparecían montevideanos, paraguayos, correntinos, santafesinos, cordobeses, entre otros.⁵³ Esta fragmentación regional era contradictoria con el empleo más generalizado de *patria*, la cual era perfectible por la ilustración y la aplicación

⁵² (22 de septiembre de 1795), en AECBA, tomo IX, libro LIV, serie III, p. 572.

⁵³ (28 de diciembre de 1771), en AECBA, tomo IV, libro XXXV, serie III, p. 353. Una referencia similar se registra en una disputa en la que el obispo del Río de la Plata no quiere “patricios” sin capellanía en su jurisdicción. (19 de septiembre de 1791), en AECBA, tomo IX, libro LII, serie III, p. 652.

de “Cultura de las Ciencias”.⁵⁴ Esto además despierta preguntas, tales como: ¿por qué los patricios eran los porteños? ¿Tenía relación con que el gobernador redactaba desde Buenos Aires? ¿Habría modificado su texto si hubiese presentado el informe en otra ciudad de la gobernación o en otra provincia? No es casual esta ambigüedad en la que el lenguaje ilustrado cooptó distintos discursos políticos. De hecho, al rey Carlos III se le consideró el “rey patriota” por la instrumentación de cambios culturales con base científica en toda la monarquía (Varela, 1994; Entin, 2013).

La problematización es aún mayor con la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776. Coincidentemente, con algunos estudios sobre el período, se advierte un aumento del peso del servicio personal, la entrega y el sacrificio por la patria chica y, en paralelo, el decaimiento del número de referencias al rey. Una pregunta surge *prima facie*: ¿el carácter capitalino virreinal de Buenos Aires reforzó su identidad local en contraposición con la amplitud de territorios que significaba aquella estructura administrativa creada en 1776? Sintéticamente: ¿Ser capital del virreinato del Río de la Plata afianzó la identidad local porteña frente a la diversidad territorial?

La patria empezó a politizarse entre las esferas más altas del gobierno monárquico en América. El cabildo se dirigió al virrey de turno en estos términos: el “ex.^{mo} Señor Virrey, que con un Zelo Patriotico Se desbela en los mas menudos apizes del Veneficio publico”.⁵⁵ Daría la impresión que la realidad política obligaba a los capitulares a proyectar una virtud local en una autoridad que gestionaba una gran y heterogénea extensión de regiones. ¿La patria era el virreinato del Río de la Plata, Buenos Aires o el virrey se ajustaba a practicar patriotismos en relación a cada ciudad de su jurisdicción? ¿O las tres ideas eran ciertas al mismo tiempo? Todo parece indicar esta segunda opción.

El contexto de la situación geopolítica internacional podía reforzar el arraigo por el terruño. Sin ir más lejos, otro aspecto de la gestión de gobierno era la defensa lisa y llana de la ciudad ante el peligro de un ataque inglés durante la década de 1780. Esto provocó que los cabildantes sostuvieran que “Se sospecha pueda hazer alguna yrrucion en esta Prov.^a [por lo que] todos sin excepcion de Personas deben emplearse en defensa de la Patria”.⁵⁶ Cada individuo sería

⁵⁴ (28 de diciembre de 1771), en AECBA, tomo IV, libro XXXV, serie III, p. 356.

⁵⁵ (7 de agosto de 1779), en AECBA, tomo VI, libro XLII, serie III, pp. 398-399.

⁵⁶ (20 de junio de 1782), en AECBA, tomo VIII, libro XLIV, serie III, p. 72.

empleado “en el real Servizio y defensa de la Patria pues todos estan mui prontos a Sacrificar en ello Sus vidas y derramar hasta la ultima gota de su sangre, como fieles y leales Basallos de el Rey N rô. S.^{or}”.⁵⁷ Si bien salta a la vista la alusión al monarca, lo esencial de la patria estaba dado por la entrega desinteresada y absoluta por el suelo amado. Otra vez se resaltaba la implicancia del sacrificio del propio interés en pos del común (Fernández Sebastián, 2005).

La gestión de la defensa —como de otras tantas tareas encomendadas al gobierno local— se sostenían en determinadas virtudes de los vecinos y su potencial sacrificio. En 1705 el Cabildo de Buenos Aires recibió un manifiesto del rey español contra la Corona portuguesa, en el marco de la Guerra de Sucesión. En el texto, el monarca identificaba la existencia de un otro bajo el rótulo de “nações”, por lo que la patria quedaba constituida por una diversidad: había un todo con distintas graduaciones (fieles vasallos, los reinos y la fe).⁵⁸ El sustento de Felipe V era el derecho de gentes que otorgaba reciprocidad constante al vínculo entre el rey y sus vasallos y viceversa, el cual estaba en peligro de ser pisoteado por el enemigo lusitano en la cuenca del Plata.⁵⁹ Los fieles porteños debían mantenerse firmes frente al avance portugués mientras la Corona se encargaba de la “defença del honor de mis Vassallos”.⁶⁰ El manifiesto abonó la confusión de la polisemia del concepto y, en todo caso, permite pensar la coexistencia de distintas patrias, algunas materialmente más cercanas o concretas y otras más generales y de tendencia más abstracta.

La capacidad de la patria para administrar y diligenciar se sostuvo en el tiempo, incluso en momentos de crisis en los que podía suponerse una falla generalizada del sostén técnico de las cuentas y la organización de la producción o el comercio. De hecho, el cabildo se jactó, a partir de 1806, de mantener cierto orden en la gestión de las cargas impositivas, organizar donativos y vales para cubrir los déficits de la Real Hacienda. El cabildo cuidó el perfil productivo de la patria y su importancia radicaba también en cumplir sus leyes y el bien del comercio.⁶¹

⁵⁷ (20 de junio de 1782), en AECBA, tomo VIII, libro XLIV, serie III, p. 73.

⁵⁸ (agosto de 1705), en AECBA, tomo I, libro XIII, serie II, p. 368.

⁵⁹ (agosto de 1705), en AECBA, tomo I, libro XIII, serie II, p. 367.

⁶⁰ (agosto de 1705), en AECBA, tomo I, libro XIII, serie II, p. 367.

⁶¹ (9 de marzo de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXII, serie III, p. 480 y (9 de julio de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXII, serie III, p. 626. De esta manera, se defendían los “intereses del Monarca la nacion, y de la Patria” (17 de septiembre de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXII, serie III, p. 677.

La radicalización de la patria

En 1806 y 1807 la ciudad de Buenos Aires fue invadida por fuerzas británicas. A partir de entonces, se registran alrededor de trescientas apariciones del término *patria* o alguno de sus derivados en cada uno de los tomos de los acuerdos del cabildo. Si se considera que en los tomos anteriores apenas llegaban a una decena —incluso a veces ni se usaba—, el salto cuantitativo es de por sí un dato que llama la atención. Este aumento exponencial trajo aparejados cambios cualitativos en el horizonte semántico que fue ampliándose radicalmente, aunque con numerosas continuidades.

Por un lado, el vocablo fue distinguiéndose de otros que eran esenciales como “el rey” o “la religión”. Para los capitulares, luchar contra los atacantes era una muestra “de su amor al Rey Nuestro Señor y á la Patria”.⁶² Se observa esta separación también cuando destacó el papel de un capitán de navío porque realizó “los esfuerzos notorios que hace con este Cavildo por defender los intereses del Rey, de la Religión y de la Patria”.⁶³ Los propios capitulares aprovechaban la ocasión para vanagloriarse de su propia actividad y su liderazgo ante semejante crisis. Del mismo modo, el cabildo manifestó que se “sacrificará gustoso en defensa de la Patria y del Estado”.⁶⁴ No es posible aquí profundizar sobre el concepto Estado como orden civil o dominio del rey, pero lo cierto es que corría en paralelo o se complementaba con la noción de patria. No eran lo mismo ni sinónimos y por eso los capitulares distinguieron ambas palabras en el acta.⁶⁵

Por otro lado, la situación crítica atravesada por Buenos Aires a raíz de las invasiones puso a la población en armas y provocó un estado de alerta continuo nunca antes visto. La conformación de milicias alteró el juego político y trastocó

⁶² (14 de agosto de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, pp. 265-266.

⁶³ (20 de octubre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 324. Es similar el uso dado para “renovar sus sacrificios en desempeño de sus deberes por el servicio de Dios, del Rey, y de la Patria” (24 de noviembre de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXIII, serie IV, p. 320.

⁶⁴ (18 de diciembre de 1805), AECBA, tomo II, libro LX, serie IV, p. 188. Véase también la composición que los capitulares dejan entrever de un país como la sumatoria de un Estado y una patria, pensándolos como factores diferentes, pero necesarios. (12 de febrero de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 442. Desde una perspectiva más bien colonial, los regidores alegaron que el cabildo “contribuirá gustoso con quanto penda de sus facultades para la defenza de la Patria, y para sostener á S. M. esta posesión, que tanto interesa al Estado” (5 de septiembre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 296.

⁶⁵ Sobre el vocablo *Estado*, se sugieren los trabajos de Fernández Sebastián (2005) y Cansanello (2021).

el ordenamiento social. Son innumerables las referencias a los “voluntarios Patriotas” que se alistaron para defender la ciudad y que provenían de los grupos más disímiles. El cabildo expresó que “bien asistidos unos Ciudadanos que han sabido sacrificarse en obsequio de la Patria y en caso de fallecer algunos, contribuirá del mismo modo lo necesario para que se hagan sus exequias con la solemnidad que corresponde á unos Patriotas de tan relevante merito”.⁶⁶

Los propios protagonistas parecían ser conscientes de ser parte de algo inédito y se percibe con claridad la construcción de un sentimiento de pertenencia nuevo alrededor de la patria que incluía una historia común que aunaba a sujetos de orígenes diferentes. Juan Martín de Pueyrredón —reconocido patriota por el propio ayuntamiento— ofreció al cabildo una bandera capturada de un regimiento inglés para ser conservada “en su archivo por monumento eterno de las glorias que adquirió la Patria”.⁶⁷ El significado radicalizado estaba constituido por una memoria común o colectiva de proezas realizadas sin distinciones y en favor de la eternidad de la patria. Según los cabildantes, los vecinos y habitantes —por separado, demostrando ciertas divisiones que pervivían del Antiguo Régimen— “corren presurosos á acreditar su lealtad y patriotismo” para quedar immortalizados en un “monumento perpetuo”.⁶⁸

Un conflicto de semejante envergadura y tan significativo cohesionó con intensidad a la población porteña y confeccionó nuevos lazos que repercutieron en la noción de pertenencia e identidad. Además, el horizonte semántico se engrosó con algunos rasgos de perfil militarista al remarcar, por ejemplo, el valor para enfrentar al enemigo como “efecto del amor á su Patria y de la lealtad á su Monarca”.⁶⁹ En simultáneo, la patria despertaba ciertos sentimientos y emociones que se inflamaban y excitaban.⁷⁰ Asimismo, esa carga psicológica parecía haber estado latente o adormecida y, al despertar, actualizaba los sentidos de la patria. En palabras de los capitulares, “se conservaba oculto el fuego del Patriotismo”.⁷¹ El patriotismo podía acreditarse y demostrarse hasta en las colonias, tal como se catalogaban a sí mismos los

⁶⁶ (16 de agosto de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 275. Para otros usos similares dentro del mismo tomo y libro, véase 16 de agosto de 1806, pp. 273-275; 18 de agosto de 1806, p. 279; 5 de septiembre de 1806, p. 297, entre otros.

⁶⁷ (23 de agosto de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, p. 282.

⁶⁸ (18 de septiembre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 320.

⁶⁹ (23 de agosto de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, p. 282.

⁷⁰ (22 de diciembre de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXIII, serie IV, p. 380.

⁷¹ (25 de abril de 1810), en AECBA, tomo III, libro LXV, serie IV, p. 92.

integrantes de la corporación.⁷² Esa impronta movilizaba y generaba entusiasmo para “defender los derechos de la Religión, del Rey y de la Patria”.⁷³

Hay que señalar también que la renovación del sentido del concepto *patria* favoreció a un amplio abanico de la sociedad porteña. Muchos individuos que defendían a la patria tenían potenciales beneficios o réditos al momento de solicitarle algo al cabildo. Por ejemplo, Juan Rulfo Zorrilla pidió un ascenso a teniente del cuerpo miliciano o cambiar su situación laboral en la escuela de primeras letras, lo cual fue concedido de inmediato por sus servicios a la patria.⁷⁴ De la misma manera, se condecoró públicamente a “buenos Patricios y fieles vasallos”, quienes asistieron en la protección de la ciudad según una lista proporcionada por el mencionado Pueyrredón.⁷⁵ Hasta parte del vecindario montevideano requirió algún tipo de premio por parte del cabildo alegando sus “servicios, el vasallage y amor patriótico que há manifestado”.⁷⁶

La semántica revolucionaria impresa por el contexto consolidó nuevas formas de vincular la patria con el suelo que se habita. El cabildo en una nueva demostración de su gobierno paternal manifestó que el “Cuerpo de Patricios para servir al Rey y defender la Patria, no tenían estos como costear en su totalidad los uniformes, y necesitaban precisamente del auxilio de este I. C. [ilustre cabildo] que con mano generosa se havia propuesto contribuir á todo lo concerniente á la defenza de este suelo”.⁷⁷ El patriotismo era un mecanismo para articular el amor y la fidelidad a la comunidad política que, dado el ambiente, se estaba transformando y ampliando.

Asimismo, hubo indígenas pampas que se apersonaron al ayuntamiento para anunciar que “tan largas noticias tenemos de lo que han executado en mantener estos Reinos; á los que gloriosamente ha veis hechado á esos colorados de vuestra casa, que lograron tomar por una desgracia; á vosotros que sois los Padres de la Patria, venimos personalmente á manifestaros nuestra

⁷² (17 de agosto de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXIII, serie IV, p. 180 y (26 de agosto de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXIII, serie IV, p. 191. Véase también en el mismo tomo y libro el acuerdo del 15 de noviembre de 1808, pp. 300 y 304.

⁷³ (30 de octubre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 331. En esa misma línea, consúltase (3 de enero de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 386 y (28 de febrero de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 469.

⁷⁴ (5 de septiembre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 297.

⁷⁵ (5 de septiembre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, pp. 297-298. Véase también (25 de septiembre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 312.

⁷⁶ (4 de marzo de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 475.

⁷⁷ (27 de octubre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 328.

gratitud”.⁷⁸ La patria como suelo amado se extendía mucho más allá de la ciudad y su *hinterland* e incluía a una diversidad étnica, social y cultural impensada previamente. En este sentido, el significado de *patria* mostraba algunos atisbos más envolventes e igualadores de la población que la integraba, más próxima a la noción contemporánea de patria como nación. Esto es abonado por la imagen de los nativos agradeciéndole al cabildo que pintaba una escena de unificación y pacificación interna frente a un enemigo extranjero.

Otro factor que da cuenta de la radicalidad del concepto es la pertenencia cada vez más masiva que se generó en sectores subalternos y la plebe urbana. Los servicios prestados a la defensa del rey y la patria hicieron que la comunidad política otorgara un renovado sentido de la existencia a muchos grupos y se convirtió en el motor de una nueva identidad social.⁷⁹ Este fenómeno no disminuyó la figura del monarca; de hecho, se exaltó su figura en tiempos de crisis y se sostuvo como un elemento de alta estima. En paralelo, creció la noción de *compatriota* como extensivo a toda la población, sin distinción de fueros: la igualdad estaba dada por el lugar de nacimiento o el suelo que se defendía. Además, este sentimiento se reforzaba con circunstanciales contribuciones patrióticas que financiaban el sistema defensivo municipal.

La patria revolucionó también la vida porteña en cuanto que se convirtió en un código de sanción moral y social por conductas poco patrióticas o por falta de compromiso con la causa de la patria. Se transformó en una de las peores acusaciones que sirvió seguramente para zanjar diferencias y tensiones preexistentes entre redes clientelares y facciones. En otro momento, las denuncias podían girar en torno a cuestiones religiosas o actividades ilícitas; pero a comienzos del siglo XIX la patria cobró relevancia en el terreno jurídico y del escarmiento público.⁸⁰

⁷⁸ (22 de diciembre de 1806), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 362.

⁷⁹ Véase, entre otros, (5 de junio de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 551 y (9 de junio de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXI, serie IV, p. 556. La heterogeneidad de los individuos amantes de su patria se refleja en cuantiosos fragmentos. Uno de ellos reverencia el esfuerzo de los grupos acomodados “considerando quanta extrañeza causará la falta de este alimento [pan] a unos patriotas pudientes acostumbrados a sus comodidades”. Véase (1 de julio de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXII, serie IV, p. 597. En otro acuerdo, el cabildo resuelve las diferencias socioeconómicas de los milicianos argumentando que todos son nobles ciudadanos por haber salvado a la patria. Véase (18 de julio de 1807), en AECBA, tomo II, libro LXII, serie IV, p. 634.

⁸⁰ Véase, entre otros, (6 de abril de 1807), en AECBA, tomo III, libro LXII, serie IV, pp. 500-501. Se denunció al obispo por “falta de vasallage y patriotismo” durante los ataques ingleses (17 de marzo de 1808), en AECBA, tomo III, libro LXII, serie IV, p. 67.

Conclusiones

En este recorrido se han hallado seis usos políticos del concepto *patria*. En primer lugar, el espacial. Se trataba de una dimensión no territorializada, no definida rigurosamente, pero con un gran influjo de sacralidad. Por el terruño o patria chica, los individuos debían dar la vida, de ser preciso, para defenderla. El sacrificio los haría buenos “hijos de la patria”. Como se ha visto, semejante honor estaba reservado para los vecinos, quienes lograban compensar el esfuerzo a través de otros beneficios económicos, políticos, sociales o simbólicos que venían aparejados.

Muy próxima a esta versión también se encontraba la de *patria* como “virtud”. El cabildo expresaba el orgullo que le despertaba y el reconocimiento público que afloraba entre los capitulares frente al correcto ejercicio de funciones o las carreras profesionales destacadas de muchos porteños. También se ponía en juego el mérito que, a veces, era usado para instar a las autoridades —especialmente al otro lado del Atlántico— para que nombraran a porteños para ciertos puestos en la ciudad.

Luego, se ha podido ver la acepción de la invocación. Allí, se jugaba una dualidad entre el compromiso desinteresado y leal por la ciudad y una delgada línea de extorsión con la que el cabildo perseguía sus intereses, tanto a escala local como en la península misma. El individuo era presa del mérito como envoltura discursiva que generaba presión política. No había lugar para defraudar a la patria y además el comportamiento o las acciones desplegadas debían ir en línea con las necesidades de Buenos Aires. La patria buscaba soluciones para sus problemas y a quienes se les encomendaba tenían que estar a la altura.

Un cuarto horizonte semántico versaba en torno a la patria como un criterio de clasificación. La pertenencia al vecindario de Buenos Aires estaba abierta a quienes cumplieran con determinadas cualidades y demostraciones públicas. La patria no estaba circunscripta al origen porteño del individuo. Asimismo, en clave censista si se quiere, y en línea con los tiempos ilustrados, el cabildo la usó para organizar a la población y a los trabajadores de algunas ramas de interés, como panaderos o zapateros. Ahí fue confuso el sentido que se le dio porque el término remitía a ciudades, regiones, provincias y países sin diferenciar.

Luego, la patria como gestión. A fines del siglo XVIII, la difusión de ciertas ideas ilustradas provocó que la razón comenzara a estar en el centro de la escena

del gobierno municipal. El bienestar material y cultural ya no estaba asegurado necesariamente por el sacrificio heroico de sus vecinos, sino por la ejecución de medidas en base a la razón. Dichas acciones formaban parte de un margen de autonomía reclamado por la ciudad en el concierto monárquico y una forma de demostración de la capacidad local para producir y generar riquezas.

Finalmente, los tiempos de crisis vividos en la ciudad de Buenos Aires a partir de ambas invasiones inglesas y el vacío de poder sufrido en la península aceleraron y multiplicaron las apariciones de la palabra. El salto cuantitativo y cualitativo registrado es asombroso. En muy poco tiempo se combinaron y resignificaron las tradiciones de la escolástica de Antiguo Régimen con el nuevo lenguaje político radicalizado en relación a la igualdad, la participación ciudadana y nuevas formas de legitimidad soberana.

La patria sobrevivió en el lenguaje de diversos sectores sociales y hasta fungió como grito de guerra contra los ejércitos realistas. La exclamación “¡Viva la Patria!” empezó a usarse para enfrentar al gobierno del rey de España, con quien venía produciéndose un roce cada vez más intenso hasta llegar a la ruptura total del lazo. Hasta entonces, como sostienen Entin (2013) y Di Meglio (2008), la patria no era evidente. Es decir, no fue unívoca su definición. La evolución del concepto *patria* a través de sus usos políticos locales demuestra la reconfiguración de identidades y el proceso de disputas por los sentidos del lenguaje entre el cabildo y la Corona. Las tensiones contenidas en el vocablo permiten observar la tirantez de un cuestionamiento paulatino hacia las autoridades monárquicas.

La puja entre las patrias que habían caracterizado a la pluralidad de corporaciones urbanas y la patria singular y unitaria de los Borbones politizó los usos del concepto. Esto se ha visto en la creciente separación de la patria chica o local del servicio subordinado al rey. No eran excluyentes entre sí, sino que empezaron a diferenciarse en el significado que tenían para los sectores dirigenciales porteños. Comparar explícitamente y nombrar por separado la protección de la patria y el servicio al monarca demuestra que no eran parte de un mismo fenómeno. Esta división no era una mera concepción capitular, sino también manejada por otras autoridades. Ya en la segunda mitad del siglo XVIII, la corporación capitular recibió un auto del gobernador del Río de la Plata en el

que la patria era evocada como parte de una articulación de dimensiones o escalas: se diferenciaban el servicio al rey, la defensa de la patria y la del reino.⁸¹

Los miembros del ayuntamiento hicieron uso de distintos sentidos del concepto según las necesidades, el impacto que se quería lograr, el contexto general, las tensiones locales y la circulación de ideas a nivel global. Está claro que no hubo una única, inexorable o inconfundible definición de *patria* en los años explorados. Sería enriquecedor analizar estas variaciones semánticas y las mutaciones polisémicas en otras fuentes y documentos: cartas, prensa periódica, sermones religiosos, actas de otras instituciones —como el Consulado— o los acuerdos del cabildo de Montevideo que formaba parte del complejo rioplatense y cuyas élites estaban profundamente emparentadas. Otro desafío a futuro sería cotejar estas observaciones con las corporaciones urbanas de otras regiones del virreinato del Río de la Plata teniendo en cuenta la influencia de ideas provenientes de distintas partes de América y el mundo.

Archivos

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo III, serie IV (1808-1809).

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo II, serie IV (1805-1807).

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo I, serie IV (1801-1804).

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo XI, serie III (1796-1800).

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo X, serie III (1792-1795).

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo IX, serie III (1789-1791).

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo VIII, serie III (1786-1788).

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo VI, serie III (1777-1781).

AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo IV, serie III (1769-1773).

⁸¹ (12 de junio de 1762), en AECBA, tomo III, libro XXXIII, serie III, p. 67.

- AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo III, serie III (1762-1768).
- AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo II, serie III (1756-1761).
- AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo VIII, serie II (1739-1744).
- AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo III, serie II (1714-1718).
- AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo II, serie II (1708-1713).
- AECBA (Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires), tomo I, serie II (1701-1707).

Fuentes consultadas

- Acevedo Tarazona, Álvaro y Cárdenas Naranjo, José Luis (2017), "Resignificar el pasado para ser libres: resemantización ideológica de los conceptos colonia y patria, 1790-1830", *Psicoespacios. Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas*, 11 (19), 275-291, <https://doi.org/10.25057/21452776.946>
- Agüero, Alejandro (2013), "Ciudad y poder político en el Antiguo Régimen. La tradición castellana", en Víctor Tau Anzoátegui y Alejandro Agüero (Coords.), *El derecho local en la periferia de la monarquía hispana. Río de la Plata, Tucumán y Cuyo. Siglos XVI-XVIII* (pp. 121-184), Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Agüero, Alejandro (2007), "Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional", en Marta Lorente Sariñena (Coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes; hacia la España de 1870* (pp. 19-58), Cuadernos de Derecho Judicial.
- Andrés-Gallego, José (2008), "El uso de los conceptos *patria* y *nación* en el derecho indiano", en Manuel Torres Aguilar (Coord.), *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (pp. 1313-1349), Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.
- Annino, Antonio (2008), "1808: el ocaso del patriotismo criollo en México", *Historia y Política* (pp. 39-73), 19, <https://acortar.link/EIW6DO>
- Barriera, Darío (2019), *Historia y justicia: cultura, política y sociedad en el Río de la Plata*, Prometeo Libros.

- Birocco, Carlos María (2021), “La legación de Gabriel de Aldunate de 1695 y la resignificación de Buenos Aires en las jerarquías territoriales de la Monarquía hispánica”, *Prohistoria*, 35, 331-358, <https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi35.1428>
- Birocco, Carlos María (2017), *La vara frente al bastón. Cabildo y cabildantes en Buenos Aires (1690-1726)*, Prohistoria.
- Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola (1986), Teoría de las élites, en *Diccionario de política* (volumen A-J, p. 590), Siglo XXI Editores.
- Cansanello, Oreste Carlos (2021), “Estado”, en Noemí Goldman (Ed.), *Lenguaje y política. Conceptos claves en el Río de la Plata II (1780-1870)* (pp. 43-58), Prometeo Libros.
- Cansanello, Oreste Carlos (2008), “Ciudadano/Vecino”, en Noemí Goldman (Ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850* (pp. 19-34), Prometeo Libros.
- Cardim, Pedro (2000), *O poder dos afectos. Ordem amorosa e dinâmica política no Portugal do Antigo Regime*, Universidade Nova de Lisboa.
- Carzolio, María Inés (2012), “Estado, Estado moderno, cultura jurisdiccional y cultura constitucional”, en Eleonora Dell’Ellicine, Héctor Francisco, Paola Miceli y Alejandro Morin (Coords.), *Pensar el Estado en las sociedades precapitalistas. Pertinencia, límites y condiciones del concepto de Estado* (pp. 125-138), Universidad Nacional General Sarmiento.
- Chami, Pablo (2007), “El ‘mito de los orígenes’ revisado, en Mitre, Levene y Chiaramonte”, *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán*, <https://acortar.link/LeqADd>
- Dedieu, Jean-Pierre (2005), “Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII”, *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 35 (1), 27-50, <https://lc.cx/BDdDQJ>
- Di Meglio, Gabriel (2008), “Patria”, en Noemí Goldman (Ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850* (pp. 115-130), Prometeo Libros.
- Donézar Díez, Javier María (2004), “De las ‘naciones-patrias’ a la ‘nación-patria’”, en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernardo José García (Eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España* (pp. 93-118), Fundación Carlos de Amberes.
- Entin, Gabriel (2013), “El patriotismo americano en el siglo XVIII”, en Véronique Hébrard y Geneviève Verdo (Eds.), *Las independencias hispanoamericanas* (pp. 19-34), Casa de Velázquez, <https://lc.cx/RRaKEq>

- Fernández Sebastián, Javier (2021), *Historia conceptual en el Atlántico ibérico*, Fondo de Cultura Económica.
- Fernández Sebastián, Javier (2014), "Historia, historiografía, historicidad. Conciencia histórica y cambio conceptual", en Manuel Suárez Cortina (Coord.), *Europa del sur y América Latina. Perspectivas historiográficas* (pp. 35-64), Biblioteca Nueva.
- Fernández Sebastián, Javier (Dir.) (2009), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Fernández Sebastián, Javier (2005), "Estado, nación y patria en el lenguaje político español. Datos lexicométricos y notas para una historia conceptual", *Revista de Historia Militar*, 49, 159-219, https://lc.cx/8_oDnH
- Fradkin, Raúl y Garavaglia, Juan Carlos (2016), *La Argentina colonial: El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*, Siglo XXI Editores.
- Garriga, Carlos (2016), "¿De qué hablamos cuando hablamos de Derecho Indiano?", en Thomas Duve (Coord.), *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (vol. I, pp. 223-248), Dykinson.
- Gascón Pérez, Jesús (2020), "«Cuatro varas de sangre». Patria, comunidad política y creación de identidad colectiva en el Aragón de los siglos XVI y XVII", *Hispania*, 80 (266), 753-781, <https://doi.org/10.3989/hispania.2020.020>
- Gaudin, Guillaume (2017), "Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71390>
- Gelman, Jorge (1985), "Cabildo y elite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII", *Revista de Historia Económica y Social*, 6, 3-20.
- Gil Pujol, Xavier (2004), "Un Rey, una Fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI y XVII", en Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño y Bernardo José García (Eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España* (pp. 39-76), Fundación Carlos de Amberes.
- Grenier, Jean-Yves (2012), "¿Qué es la economía de Antiguo Régimen?", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 12, 11-46, <https://acortar.link/Zd9066>
- Hespanha, António Manuel (1993), *La gracia del derecho*, Centro de Estudios Constitucionales.
- Herzog, Tamar (2006), *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Alianza.
- Hobsbawm, Eric (2012a), *La era del imperio, 1875-1914*, Crítica.
- Hobsbawm, Eric (2012b), *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Crítica.

- Kagan, Richard (2007), "Nación y patria en la historiografía de la época austriaca", en Tallon, Alain (Ed.), *Le sentiment national dans l'Europe méridionale aux xvie et xviii siècles* (pp. 205-225), Casa de Velázquez.
- Koselleck, Reinhart (2012), *Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Trotta.
- Koselleck, Reinhart y Gadamer, Hans-Georg (1992), *Historia y hermenéutica*, Paidós.
- Laino, Nicolás Andrés (2025), *Enseñar historia en la escuela primaria*, Novedades Educativas.
- Laino, Nicolás Andrés (2019), "Las bases de la formación ciudadana: lectura crítica y debate político", *Novedades Educativas*, 343, 8-10.
- Lomné, Georges (2014), "El feliz momento de la patria", en Javier Fernández Sebastián (Dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano [Iberconceptos-II]* (pp. 15-36), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, <https://lc.cx/dyYOD8>
- López, Vicente Fidel (1913), *Historia de la República Argentina*, Kraft, <https://lc.cx/GjBKm2>
- López, Vicente Fidel (1910), *Manual de la Historia Argentina. Dedicado a los profesores y maestros que la enseñan*, A. V. López.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria (2010), "De la representación al sentimiento: la imagen histórica de España en el siglo de la Ilustración", en María Inés Carzolio, Rosa Isabel Fernández Prieto y Cecilia Lagunas (Coords.), *El antiguo régimen. Una mirada de dos mundos: España y América* (pp. 17-38), Prometeo Libros.
- Mauro, Ida (2021), "La justificación del envío de legaciones ante la corte por las ciudades de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)", *Prohistoria*, 35, 223-251, <https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi35.1424>
- Mazín, Óscar (2011), "Dos mundos, un Rey y una Patria común: Fray Antonio de Monroy e Híjar O.P.", *Compostelle. Cahiers d'Études de Recherche et d'Histoire Compostellanes*, 14, 54-78.
- Mitre, Bartolomé (2014), *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, El Ateneo.
- Mitre, Bartolomé (1889), *Arengas*, Imprenta y Librería de Mayo.
- Ortega, Francisco, Acevedo P., Rafael y Casanova, Pablo (2021), "Introducción. Un vasto laboratorio conceptual", en Francisco Ortega, Rafael Acevedo P. y Pablo Casanova, *Horizontes de la historia conceptual en Iberoamérica* (pp. 11-23), Genuve Ediciones.

- Peire, Jaime (2020), "Emociones y sentimientos patrióticos (1767-1828): Esbozo para un estudio de los patriotismos en el Río de la Plata", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 20 (1), e107, <https://doi.org/10.24215/2314257Xe107>
- Ponce Leiva, Pilar y Amadori, Arrigo (2008), "Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992-2005", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.38773>
- Prodi, Paolo (2008), *Una historia de la justicia: de la pluralidad de fueros al dualismo moderno entre conciencia y derecho*, Katz.
- Real Academia Española (1780), Patria, en *Diccionario de la Real Academia Española*.
- Real Academia Española (1737), Patria, en *Diccionario de Autoridades*, <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Romero, José Luis (1987), *Las ideas políticas en Argentina*, Fondo de Cultura Económica.
- Romero, Luis Alberto (2004), "Los textos escolares y el sentido común", en Luis Alberto Romero, *La Argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares* (pp. 17-37), Siglo XXI Editores.
- Ruiz Ibáñez, José Javier (2016), "Una historia más allá del paradigma centro-periferia", *Programa Interuniversitario de Historia Política*, 1-4, <https://lc.cx/DETVWD>
- Ruiz Ibáñez, José Javier y Vincent, Bernard (2007), *Los siglos XVI-XVII: política y sociedad*, Síntesis.
- Sobrino, Francisco (1705), Patricio, en *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*, <https://lc.cx/o1FSTf>
- Souto, Nora y Wasserman, Fabio (2008), "Nación", en Noemí Goldman (Ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850* (pp. 83-98), Prometeo Libros.
- Silber, Eduardo y Laino, Nicolás Andrés (2015), "Las Ciencias Sociales y su enseñanza", en Eduardo Silber, *La enseñanza de las Ciencias Sociales en el Nivel Primario* (pp. 19-41), Homo Sapiens.
- Tau Anzoátegui, Víctor (2001), *El poder de la costumbre. Estudios sobre el derecho consuetudinario en América hispana hasta la emancipación*, INHIDE.
- Terán, Oscar (2012), *Historia de las ideas en la Argentina: diez lecciones iniciales, 1810-1980*, Siglo XXI Editores.
- Terreros y Pando, Esteban (1788), Patria, en *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa latina e italiana*.

- Thompson, Edward Palmer (1984), “La economía ‘moral’ de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en Edward Palmer Thompson, *Tradiciones, revueltas y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial* (pp. 62-134), Crítica.
- Trujillo, Oscar José (2012), “Consenso, negociación y conflicto en la Monarquía Hispánica: La élite de Buenos Aires en el XVII”, tesis doctoral, Universidad Nacional de Luján, <https://lc.cx/USu3Cf>
- Varela, Javier (1994), “Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español”, *Studia historica-Historia contemporánea*, 12, 31-43, https://lc.cx/_hcuma
- Viroli, Maurizio (2019), *Por amor a la patria. Un ensayo sobre las diferencias entre patriotismo y nacionalismo*, Ediciones Deusto.
- Viroli, Maurizio (2001), “El sentido olvidado del patriotismo republicano”, *Isegoría*, 24, 5-14, <https://doi.org/10.3989/isegoria.2001.i24.599Zemon>

Reseña curricular

Nicolás Andrés Laino. Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina. Fue miembro del equipo de investigación del proyecto “Instituciones políticas, corporaciones y actores en la Región Río de la Plata. Interacciones, conflictos y negociaciones a fines del siglo XVIII y principios del XIX”. Su línea de investigación es: los procesos de negociación de la ciudad de Buenos Aires con la Corona española en el siglo XVII, especialmente el envío de representantes y la suplicación de leyes. Entre sus últimas publicaciones destacan, como autor: “Se acata siempre, se cumple a veces y se negocia cuando se puede: la defensa de los intereses de Buenos Aires a través de la súplica y la representación (siglo XVII). *El Taller de la Historia*, 17 (1), 35-64 (2025); “El Cabildo de Buenos Aires contra el Gobernador. Conflictos jurisdiccionales en torno a la procuración de Bernardo Gayoso (1675-1682)”, en Fernando Jumar y Mariana Zapatero (Dirs.), Germinario, Carolina (Coord.), *Saberes, prácticas y experiencias en los mundos hispánicos*, Fundación para la Historia de España (próximamente).